

Guayaquil, 28 de Marzo del 2017

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PALROSE S.A.**

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía PALROSE S.A. Presento a Ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendiendo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictado por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

1.- He revisado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del año 2016, y los correspondientes Estados de Resultados.

2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores en relación a:

a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias.

b.- Los Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales,

c.- Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las normas vigentes de la NIIF y que surjan de los registros Contables de la Compañía PALROSE S.A.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2016.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En caso de la revisión y otras pruebas efectuadas no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores.

Sin otro particular, me suscribo,
Atentamente



COMISIARIO PRINCIPAL
ING. MÓNICA OREJUELA CABEZA
C.I. 080220444-6
REG SENESCYT. 1034-2016-1742705